

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez con el presente memorial, suscrito por el señor **Rodrigo Valencia Buitrago**, quien solicita al Juzgado, se realice el desarchivo del proceso y se libere nuevo oficio de levantamiento de las medidas, dentro del presente asunto, así como, da cumplimiento a lo requerido por este Juzgado, arribando el respectivo arancel judicial para el desarchivo del proceso. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), octubre-18 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** promovido por el señor **ROBERT CHURLET** contra **MARIA DULFARY BURITICA SALAZAR** Radicación: 76-147-31-03-001-2014-00065-00

Auto: **1559**

Vista la constancia secretarial que antecede, revisado el expediente digital en su integridad, encuentra esta instancia que el señor Rodrigo Valencia Buitrago, no es parte en el proceso, como tampoco acreditó el interés que le asiste frente a su requerimiento, pese a que este despacho judicial le efectuó tal exigencia mediante Auto No. 1474 del 05 de octubre del presente año.

Por lo anterior, se deniega lo solicitado, haciendo le saber al peticionario, que el oficio No. 1677 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con el fin de cancelar los embargos de la cuota parte que la demandada poseía en los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 375-39624 y 375-5386, **así como**, el Oficio y 1678 con destino a los Bancos de esta localidad donde se ordenó el levantamiento del embargo y retención de los dineros que la demandada tenía depositados en cuentas corrientes o de ahorros, ya fueron retirados por la señora María Dulfary Buriticá

Salazar el día 17 de abril del año 2017. Líbrese la respectiva comunicación informando lo enunciado.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago, Valle, <u>octubre-20-2022</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p>

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b735fc0acbd31bc16d46c16dcc2a87e074c3d8b34fcb84530413118033a2836a**

Documento generado en 19/10/2022 01:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>